

Acta de la
REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

26 de enero de 2018

CONTRATO DE I+D

Relativo al desarrollo y ejecución a nivel de planta piloto de una
**Estación Móvil para la Recarga de Vehículos Eléctricos abastecida con
fuentes de energía renovables**

Siendo las 12:30 del viernes veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se reúne en el domicilio social de **Fundación Asturiana de la Energía FAEN** (edificio «Sala de Compresores» del antiguo Pozo Barredo (Calle Fray Paulino Álvarez, s/n, Campus Universitario, 33600 MIERES), la Mesa de Contratación constituida para resolver la adjudicación del **Contrato de I+D** relativa al desarrollo y ejecución a nivel de planta piloto de una **Estación Móvil para la Recarga de Vehículos Eléctricos abastecida con fuentes de energía renovables** promovido por dicha entidad.

Conforman dicha Mesa, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones llamado a regir la adjudicación del Contrato, don Indalecio González Fernández, en calidad de Presidente, y el vocal don Carlos García Sánchez; actuando como secretario, con voz pero sin voto, Luis M. Piloñeta Alonso.

De plena conformidad con la normativa aplicable a este tipo de procedimientos y ateniéndose a lo prevenido en el Pliego de Condiciones, los miembros de la Mesa proceden, en sesión pública, a relacionar las Empresas partícipes en la licitación y, acto seguido, a la apertura del Sobre A, relativo a la documentación empresarial de cada una de ellas. Se constata, de este modo, la participación en el proceso de la siguiente Empresa:

1. PROCINSA ENERGÍAS RENOVABLES SL (PROCINSA).
2. CREAMA CONSULTORES SL (CREAMA)
3. ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO SL (EiDF)

Acto seguido, los miembros de esta Mesa proceden al análisis particular y a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento por parte de cada Empresa licitadora de los requisitos exigidos por la Ley y por el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del Contrato.

Efectuadas las oportunas comprobaciones, se acuerda admitir la participación de las tres empresas licitadoras, por considerar que reúnen todos los requisitos exigidos al efecto.

A continuación, siendo las 13:45 horas, la Mesa de Contratación hace públicas sus consideraciones y lleva a cabo, de nuevo en sesión pública, la apertura del Sobre B o de Mejoras de cada la Empresa licitadora. A la vista de la documentación presentada y de conformidad con los criterios de valoración fijados en el Pliego, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

1. PROCINSA

Calidad técnica del Proyecto Básico:

- Calidad de la instalación: 18 ptos.
- Sistema de almacenamiento de energía: 2 ptos.
- Responsabilidad social: 2 ptos.

Mejoras ofertadas:

- Ampliación de la capacidad de almacenamiento en baterías: 3,8 ptos.
- Ampliación de la potencia fotovoltaica: 0,62 ptos.
- Ampliación de la potencia de carga: 3,78 ptos.
- Ampliación de periodos de garantía de buen funcionamiento: 2 ptos.

Total PROCINSA: 32,20 (22 + 10,2) puntos.

2. CREAMA

Calidad técnica del Proyecto Básico:

- Calidad de la instalación: 7 ptos.
- Sistema de almacenamiento de energía: 3 ptos.
- Responsabilidad social: 1 pto.

Mejoras ofertadas:

- Ampliación de la capacidad de almacenamiento en baterías: 0,24 ptos.
- Ampliación de la potencia fotovoltaica: 1 pto.
- Ampliación de la potencia de carga: 4 ptos.
- Ampliación de periodos de garantía de buen funcionamiento: --

Total CREAMA: 16,24 (11,00 + 5,24) puntos.

3. EIDF

Calidad técnica del Proyecto Básico:

- Calidad de la instalación: 7 ptos.
- Sistema de almacenamiento de energía: 3 ptos.
- Responsabilidad social: --.

Mejoras ofertadas:

- Ampliación de la capacidad de almacenamiento en baterías: 9,2 ptos.
- Ampliación de la potencia fotovoltaica: 4 ptos.
- Ampliación de la potencia de carga: 2,49 ptos.
- Ampliación de periodos de garantía de buen funcionamiento: 2

Total EIDF: 27,69 (10 + 17,69) puntos.

Acto seguido y sin solución de continuidad se procede por la Mesa, en sesión pública, a la apertura del sobre C y al examen de la oferta económica presentada por la empresa licitadora, así como a la ponderación de la misma con arreglo a los criterios de valoración publicados en el Pliego de Condiciones de Contratación.

1. PROCINSA: 41,62 ptos.
2. CREARA: 55,00 ptos.
3. EIDF: 43,75 ptos.

Así pues, sumadas las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadas en los capítulos de mejora y oferta económica, se asignan las siguientes **puntuaciones totales** ordenadas de mayor a menor:

1ª.- PROCINSA: 73,83 puntos (41,62 + 32,20)

2ª.- EIDF: 71,44 puntos (43,75 + 27,69)

3ª.- CREARA: 71,24 puntos (55,00 + 16,24)

En su virtud, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que la adjudicación del Contrato de servicios energéticos y de obras de mejora del sistema de climatización recaiga en la empresa **PROCINSA ENERGÍAS RENOVABLES SL (PROCINSA)**, por constituir la Proposición económicamente más ventajosa, atendiendo a los diversos criterios de licitación.

Finalizada la labor de las Mesa, se remite al Órgano de Contratación la documentación contenida en el expediente de licitación.

Para dejar constancia de todo lo actuado y a los oportunos efectos se otorga el presente acta, que es aprobada y firmada por todos los miembros de la Mesa de Contratación, en Mieres a veintiséis de enero de dos mil dieciocho; y cuyo contenido será remitido a todas las Empresas participantes en el proceso y se publicará en el «Portal de Transparencia» de la página Web de FAEN (www.faen.es).

D. Indalecio González Fernández

Presidente

D. Carlos García Sánchez

Vocal

D. Luis M. Piloñeta Alonso

Secretario no Vocal.

